

CONVOCATORIA AFICHE DEL CARNAVAL DE LA ALEGRÍA 2018 3ra versión

El proyecto “Identidad Regional y Nuestro Carnaval”, cuenta con una trayectoria que data del año 2010, el cual se suscribe en la necesidad de fomentar en niños, niñas y jóvenes de la comunidad educativa en general de los Establecimientos Educativos del municipio de Pasto, en el reconocimiento de la idiosincrasia, la recuperación de los mitos, ritos y leyendas ancestrales, el reconocimiento de los espacios culturales que registran la historia de nuestra ciudad y la valoración del carnaval de negros y blancos como fruto de nuestra cultura y no como resultado de un evento.

Puede trabajarse como centro de interés, como unidad didáctica, como proyecto de trabajo, como proyecto para la utilización de tiempo libre, como acontecimiento significativo que tiene como eje el fortalecimiento de la identidad regional; todo ello depende de la concepción metodológica del docente en el aula y/o del propio establecimiento educativo.

La Subsecretaría de Calidad Educativa de la Secretaría de Educación Municipal, invita a todos los estudiantes de los establecimientos educativos oficiales que deseen inscribirse al III concurso “AFICHE CARNAVAL DE LA ALEGRÍA 2018.

DESCRIPCIÓN: Convocatoria abierta con el fin de seleccionar el afiche del Carnaval de la alegría, año 2018 en su III versión

OBJETIVO: Rendir homenaje al Carnaval de la alegría estudiantil e incentivar el sentido de pertenencia de los estudiantes por este evento, y de igual manera contar con la pieza gráfica que será la base del afiche del Carnaval de la Alegría 2018

PARTICIPANTES: Estudiantes activos de todos los niveles y grados de los establecimientos educativos municipales

INSCRIPCIONES: Las inscripciones se recibirán en la oficina de Atención al ciudadano de la Secretaría de Educación Municipal, dirigido a la Subsecretaría de Calidad Educativa en la ficha adjunta.

Fechas de inscripción: Las propuestas y las fichas de inscripción se recibirán desde el 3 hasta el 28 de septiembre 2018, los proponentes que alleguen inscripciones con fecha posterior no serán tenidas en cuenta.

LINEAMIENTOS DEL CONCURSO

1. La inscripción es totalmente gratuita
2. Se radicará en la oficina de atención al ciudadano - SEM la ficha de inscripción original debidamente diligenciada y la propuesta artística
3. El diseño del afiche debe ser inédito
4. Cada propuesta debe contener de manera obligatoria: título y un texto explicativo que defina el sentido de la obra, en un máximo de media página tamaño carta y tipo de letra Arial 12, con interlineado de 1.5 y márgenes de 3 centímetros debe de entregarse impreso y en medio magnético.
5. Las propuestas se deben presentar en base rígida
6. El formato único de presentación del afiche es en medio pliego (50cm X 70cm) en full color las propuestas que NO se ajusten a este requisito no serán tenidas en cuenta
7. Todas las propuestas deben llevar el siguiente título: "CARNAVAL DE LA ALEGRÍA ESTUDIANTIL 2018"

INHABILIDADES

- No podrán concursar directivos docentes, docentes, administrativos y/o padres de familia de los estudiantes.
- No podrán concursar los funcionarios de la Secretaria de Educación o integrantes de la comunidad educativa

JURADO CALIFICADOR: La Secretaria de Educación Municipal designará a tres profesionales de reconocido prestigio en el área, quienes serán los encargados de elegir la propuesta ganadora.

PREMIACIÓN: La Secretaria de Educación Municipal otorgará un único premio al primer lugar, con reconocimiento especial. La entrega del premio al ganador se hará en el acto de premiación del Carnaval de la Alegría Estudiantil 2018 en el mes de octubre (fecha por confirmar).

CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES: La propuesta ganadora de este concurso será la imagen oficial del Carnaval de la Alegría Estudiantil 2018, en todos los impresos y medios publicitarios que se utilicen para la promoción y difusión del Carnaval en su versión 2018.

1. Todos los derechos de uso, publicación y divulgación serán cedidos por el autor del afiche ganador a la Secretaria de Educación Municipal sin restricción alguna. En caso de necesitar modificar la propuesta, en virtud de la anterior cesión, la SEM podrá hacerla sin que medie ningún tipo de autorización por parte del autor. Tampoco se hará ningún tipo de pago o bonificación alguna por su utilización, para lo cual el autor que resulte

ganador del concurso hará la cesión de todos los derechos la cual se materializa con la firma del formato de inscripción de la presente convocatoria en los términos de la Ley 23 de 1982, Ley 1450 de 2011 y demás normas que las modifiquen o adicionen.

2. Todos los afiches pasarán a ser parte del banco de imágenes que serán utilizados para fines misionales. Todos los derechos de uso, publicación y divulgación de los afiches no ganadores serán cedidos por los autores a SEM, sin que medie ningún pago o bonificación alguna por su utilización, cesión que se materializa con la firma del formato de inscripción de la presente convocatoria el cual se constituye en documento solemne, en los términos de la Ley 23 de 1982, Ley 1450 de 2011 y demás normas que las modifiquen o adicionen.

PIEDAD DEL CARMEN FIGUEROA AREVALO
Subsecretaria de Calidad Educativa

Proyectó: Equipo Organizador